



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Yessica Marcela García Hernández
Demandados	Ferney Andrés Jiménez Piedrahita
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00066 00
Providencia	Sustanciación No. 330
Decisión	Habilito cambio de dirección de la demandante para efectos de notificación

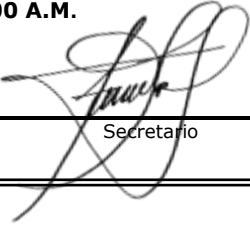
En atención a lo manifestado en escrito precedente por el apoderado que actúa en representación de la demandante, se habilita como nueva dirección de esta para efectos de que se surtan las correspondientes notificaciones, la Carrera 43 #107 B-21, primer piso, Barrio Popular #1 de la ciudad de Medellín (Ant.) y dirección de correo electrónico yessicamarcelagarcia26@gmail.com.

NOTIFIQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **064** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 9 NOVIEMBRE DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

407f97cacbf675ff7f6ec4e602ee0237b801e49cebdcf33c6d604d8ac9d1604

Documento generado en 08/11/2021 10:03:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>